

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados.	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 25 de marzo).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Con esta fecha se remiten al Ministerio de la Gobernación los siguientes recursos de alzada:

El interpuesto por don Francisco de Luis París contra providencia de este Gobierno que declaró extemporánea una reclamación que formuló contra acuerdo de la Alcaldía de Vega de Liébana declarando bien hecha una prenda de 48 reses vacunas.

El interpuesto por don Francisco de Luis París contra providencia de este Gobierno que declaró extemporánea una reclamación que formuló contra acuerdo de la Alcaldía de Vega de Liébana declarando bien hecha una prenda de 14 reses vacunas.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento y a los efectos del artículo 26 del Reglamento de procedimiento administrativo.

Santander 25 de marzo de 1915.

El Gobernador,

Leonardo de Aranguren.

Administración de Propiedades e Impuestos de Santander

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento del impuesto del 1'20 por 100 sobre pagos, los Ayuntamientos tienen la obligación de remitir, dentro del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre, certificación de los pagos verificados en el trimestre finalizado, en la cual se expresarán, por orden numérico de libramientos, todos y cada uno de los satisfechos en el trimestre.

Sin cumplir este servicio, y por lo que se refiere a los trimestres del año último, se hallan varios Ayuntamientos, cuyos nombres y certificaciones porque se hallan en descubierto a continuación se expresan; previniéndoles que, si en el improrrogable plazo de cinco días, contados desde la publicación de esta circular en el BOLETÍN OFICIAL, no se hallan los expresados documentos en esta Administración, se procederá a exigir las responsabilidades reglamentarias a todos aquellos que no los hubieren remitido, y con las cuales quedan conminados.

Ayuntamientos

Anievas: tercero y cuarto trimestres de 1914.

Arnuero: tercero y cuarto.

Arenas: cuarto.

Astillero: cuarto.

Bareyo: tercero y cuarto.

Bárcena de Cicero: cuarto.

Bárcena de Pie de Concha: cuarto.

Cabuérniga: tercero y cuarto.

Campóo de Yuso: tercero y cuarto.

Cartes: segundo, tercero y cuarto.

Cillorigo: tercero y cuarto.

Cabezón de Liébana: cuarto.

Camaleño: cuarto.

Castañeda: cuarto.

Cieza: cuarto.

Comillas: cuarto.

Corvera: cuarto.

Enmedio: tercero y cuarto.

Escalante: tercero y cuarto.

Entrambasaguas: cuarto

Hazas en Cesto: cuarto.

Herrerías: cuarto.

Luenta: tercero y cuarto.

Liérganes: cuarto.
 Miérgo: tercero y cuarto.
 Molledo: segundo, tercero y cuarto.
 Miera: cuarto.
 Pesaguero: tercero y cuarto.
 Polaciones: tercero y cuarto.
 Puenteviesgo: tercero y cuarto.
 Piélagos: cuarto.
 Reocín: tercero y cuarto.
 Ramales: cuarto.
 Reinosa: cuarto.
 Rionansa: cuarto.
 Ruate: cuarto.
 San Miguel de Aguayo: tercero y cuarto.
 San Vicente de la Barquera: segundo, tercero y cuarto.
 Solórzano: tercero y cuarto.
 San Felices: cuarto.
 Saro: cuarto.
 Selaya: cuarto.
 Soba: cuarto.
 Tudanca: tercero y cuarto.
 Tojos (Los): cuarto.
 Vega de Pas: tercero y cuarto.
 Villacarriedo: tercero y cuarto.
 Valdáliga: cuarto.
 Valderredible: cuarto.
 Val de San Vicente: cuarto.
 Villaverde de Trucíos: cuarto.

Santander 22 de marzo de 1915.—El Administrador, Joaquín Fernández.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARIA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal suplente de Cabezón de la Sal, partido judicial de Cabuérniga, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, o debidamente reintegradas, y dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 20 de marzo de 1915.—El Secretario de Gobierno, P. H., Pedro Tomeo.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Limpias, partido judicial de Laredo, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, o debidamente reintegradas, y dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 20 de marzo de 1915.—El Secretario de Gobierno, P. H., Pedro Tomeo.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal propietario de Los Corrales, partido judicial de Torrelavega, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º

y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, o debidamente reintegradas, y dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 20 de marzo de 1915.—El Secretario de Gobierno, P. H., Pedro Tomeo.

Dirección general de Propiedades e Impuestos

SECCION FACULTATIVA DE MONTES

Región tercera Provincia de Santander

Debiendo procederse en breve a confeccionar el proyecto de plan de aprovechamientos para el próximo año forestal de 1915 a 1916 de los montes a cargo de esta Sección, dependientes del Ministerio de Hacienda, se previene a los Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos:

1.º Que dentro del término de quince días, a contar de esta publicación, deberán remitir los estados de petición de aprovechamientos.

2.º Que en los mismos deberá expresarse claramente la clase y cantidad de los productos que independientemente se soliciten en cada monte, el nombre de éste y la entidad propietaria, con objeto de evitar confusiones perjudiciales al vecindario, y

3.º Que se tengan presentes las necesidades de cada pueblo, en armonía con la posibilidad del monte, durante todo el año forestal, a fin de evitar se incoen expedientes de peticiones extraordinarias, debiendo así mismo tener en cuenta que sólo se incluirán en dicho proyecto de plan las peticiones que sean razonables, sin menoscabo para el monte o indispensables para su mejora.

Santander 22 de marzo de 1915.—El ayudante, Guillermo Mijancos.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Chápuli.

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE SANTANDER

Don Conrado Pujol Vallduri, Comandante primer jefe accidental de la Comandancia de Carabineros de Santander.

Hago saber: Que habiendo resultado desierta la convocatoria anterior para el arriendo de un local para oficinas de la expresada Comandancia en esta capital, se hace público, por medio del presente anuncio, para que, llegando a conocimiento de cuantos deseen tomar parte en dicho acto, puedan presentar sus proposiciones en pliego cerrado, con una hora de anticipación a la de las doce de la mañana del vigésimo primero día de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en las oficinas de esta Comandancia, sitas en la calle de Velasco, número siete, segundo piso, donde se encontrará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir de base para el citado contrato, siendo de cuenta del arrendatario o dueño de la finca los gastos de inserción de este anuncio en el referido BOLETÍN OFICIAL, así como el importe del papel del contrato y de sus copias.

Santander veintitrés de marzo de mil novecientos quince.—Conrado Pujol.

Capital de Santander

AÑO DE 1915

MES DE FEBRERO

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

Población. 69.487

Número de hechos	Absoluto	Nacimientos (1)	179
		Defunciones (2)	151
		Matrimonios	37
Número de hechos	Por 1.000 habitantes	Natalidad (3)	2,58
		Mortalidad (4)	2,17
		Nupcialidad	0,53
Número de nacidos	Vivos	Varones	93
		Hembras	86
Número de nacidos	Vivos	Legítimos	163
		Ilegítimos	13
Número de nacidos	Vivos	Expósitos	3
		Total	179
Número de nacidos	Muertos	Legítimos	6
		Ilegítimos	3
Número de nacidos	Muertos	Expósitos	*
		Total	9
Número de fallecidos (5)	Varones		79
		Hembras	72
Número de fallecidos (5)	Menores de 5 años		57
		De 5 y más años	94
Número de fallecidos (5)	En hospitales y casas de salud		18
		En otros establecimientos benéficos	22
		Total	

Santander 15 de marzo de 1915

El Jefe de Estadística,

Luis Meléndez.

(1) No se incluyen los nacidos muertos.

Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.

(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos

(3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.

(4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relacion.

(5) No se incluyen los nacidos muertos.

Capital de Santander

AÑO DE 1915

MES DE FEBRERO

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	NÚMERO DE DEFUNCIONES.
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	
2 Tifo exantemático (2).	
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).	
4 Viruela (5)	2
5 Sarampión (6)	
6 Escarlatina (7)	
7 Coqueluche (8)	1
8 Difteria y Crup (9)	2
9 Gripe (10)	
10 Cólera asiático (12)	
11 Cólera nostras (13)	
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19).	14
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	1
14 Tuberculosis de las meninges (30).	3
15 Otras tuberculosis (31 á 35).	5
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	9
17 Meningitis simple (61).	6
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 a 65).	18
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	10
20 Bronquitis aguda (89).	6
21 Bronquitis crónica (90).	5
22 Neumonía (92).	19
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	2
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	5
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	
26 Apendicitis y Tiflitis (108).	1
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109)	
28 Cirrosis del hígado. (113).	7
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).	1
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141).	6
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 a 151).	1
34 Senilidad (154).	1
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	
36 Suicidios (155 a 163)	
37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).	24
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)	2
TOTAL.	151

Santander 15 de marzo de 1915.

El Jefe de Estadística,

Luis Meléndez.

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de febrero último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE EXPOSITOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo							
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	TOTAL	Dentro	Fuera	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	TOTAL GENERAL DE BAJAS		Var.	Hemb.					
238	223	9	7	247	230	477	91	386	»	1	1	2	3	9	4	12	8	20	235	222

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander 4 de marzo de 1915.—El Secretario, A. Posadilla.—El Vicepresidente, Eusebio Ruiz.

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de febrero último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES							
	Varones	Hembras	Var.	Hemb.	TOTAL	Curación	Fallecimiento	Otras causas	TOTAL GENERAL DE BAJAS		Varones	Hembras	TOTAL					
142	116	112	64	254	180	434	94	61	7	8	»	»	101	69	170	153	111	264

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 4 de marzo de 1915.—El Secretario, A. Posadilla.—El Vicepresidente, Eusebio Ruiz.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
Perineumonía contagiosa.	Santander (Este)	Capital.	Bovina.....	»	2	»	2	»
Idem.	Santoña.	Ribamontán al Monte	Idem.....	1	2	1	1	1
Idem.	Torrelavega.	Santillana.	Idem.....	»	1	»	1	»
Carbunco bacteridiano	Santander (Este)	Capital.	Idem.....	»	1	»	1	»
Sarna.	Potes	Potes.....	Caprina.....	»	3	»	2	»
Cisticercosis	Santander (Este)	Capital.	Porcina.....	»	5	»	5	»
			SUMA.....	1	14	1	12	2

Santander 28 de febrero de 1915.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, *Carlos S. Enriquez*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Los parientes más próximos de Josefa Díaz, domiciliados últimamente en Santander, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del Distrito del Oeste para ofrecerles, como se hace por la presente, las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa instruída por dicho Juzgado de instrucción de Santander por muerte casual de la Josefa Díaz.

—
 Jesús Ruiz Martín, natural de Mataporquera (Santander), estado soltero, domiciliado últimamente en Valdeolea (Santander), procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el comandante don Antonio Cano, en el Juzgado militar del cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.

Leganés 23 de marzo de 1915.—El comandante Juez instructor, Antonio Cano.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Selaya

Se halla confeccionado el padrón de cédulas personales para el actual año de 1915, y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que los contribuyentes comprendidos en él puedan examinarle y producir las oportunas reclamaciones.

Selaya a 20 de marzo de 1915.—El Alcalde, Cesáreo Cobo.

Ayuntamiento de Santa María de Cayón

Los vecinos contribuyentes y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y pecuaria, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las relaciones de altas y bajas con los documentos que acrediten haber satisfecho los derechos a la Hacienda y la transmisión de dominio, a fin de proceder a la formación del apéndice al amillaramiento, base del repartimiento de 1915; pues pasado que sea dicho plazo, no se admitirán las que se presenten.

Santa María de Cayón 20 de marzo de 1915.—El Alcalde accidental, M. Lino Gutiérrez.

Ayuntamiento de Escalante

Hasta el día 25 de abril próximo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones de altas o bajas que haya sufrido la riqueza por rústica, urbana y pecuaria amillarada en este término municipal, las cuales serán incluidas en el apéndice al amillaramiento del año próximo.

Escalante 23 marzo 1915.—El Alcalde, Anastasio Rey.

Ayuntamiento de Molledo

Para proceder con acierto a la formación del apéndice al amillaramiento en el próximo año de 1916, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración

en su riqueza presenten relaciones de alta o baja, debidamente justificadas, en la Secretaría municipal, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual, no serán admitidas.

Molledo 22 de marzo de 1915.—El Alcalde, José S. Mesones.

Ayuntamiento de Meruelo

Los contribuyentes en este término municipal, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en sus respectivas riquezas, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde esta fecha al 10 de abril próximo, las correspondientes relaciones de alta y baja acompañadas de los documentos que justifiquen el pago de derechos a la Hacienda.

Meruelo 23 de marzo de 1915.—El Alcalde accidental, Cayetano Cueto.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Los contribuyentes que hubieren sufrido alteración en su riqueza amillarada por rústica y urbana de este término municipal, presentarán las oportunas instancias de alta y baja en la Secretaría de este Ayuntamiento en el lapso de tiempo comprendido desde esta fecha hasta el 25 de abril próximo.

San Vicente de la Barquera 24 de marzo de 1915.—El Alcalde, Manuel M. Hoyos.

Ayuntamiento de Colindres

Debiendo de procederse a la formación del apéndice al amillaramiento por urbana, rústica y pecuaria, base de la contribución para 1916, se advierte a todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza que durante el mes de abril deben de presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, y debidamente justificadas, las relaciones de alta y baja.

Colindres 23 de marzo de 1915.—El Alcalde, Juan Castillo.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Los contribuyentes de este término, tanto vecinos como hacendados forasteros, que hayan sufrido alteración en sus riquezas por rústica, pecuaria y urbana, presentarán las oportunas relaciones de alta y baja, con los documentos que acrediten la transmisión de dominio y pago de derechos a la Hacienda, en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 20 de abril próximo pasado dicho día no les serán admitidos.

Cabezón de marzo 21 de 1915.—José Roiz.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Se halla en custodia, en poder del Alcalde de barrio de Ontoria, de este término, encontrada en la mies de dicho pueblo, una yegua negra, herrada de las dos manos, de seis y media cuartas de alzada, sin marco ostensible, y su potro, como de un año, negro, con el marco J. C. o G., apareció en el día de hoy, parida, con una cría muleta.

Cabezón de la Sal 22 de marzo de 1915.—El Alcalde, Cándido I. de la Torre.

Ayuntamiento de Molledo

El día 29 del corriente, y hora de las quince, tendrá lugar en esta Alcaldía la subasta de obras de reparación de la Escuela de San Martín de Quevedo, bajo el tipo máximo de mil cuatrocientas veinticuatro pesetas, cuyo pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Molledo 17 de marzo de 1915.—El Alcalde accidental, José Acha.

Ayuntamiento de San Pedro del Romeral

Instruido el expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años de Jerónimo Ruiz Fernández, vecino que fué de esta villa, cuyas señas se expresan a continuación, encargo y ruego a todas las Autoridades y personas que de él puedan tener noticia se sirvan participar a esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia con el fin de que su hermano José pueda probar la ausencia de aquél y producir a su favor la excepción que le corresponde con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento y Reglamento dictado para su ejecución de fecha dos de diciembre próximo pasado.

San Pedro del Romeral 22 de marzo de 1915.—El Alcalde, Donato D. Ogarrio.

Señas que se citan

Edad, 37 años; estatura, alta; pelo castaño, ojos rojos, nariz regular, color bueno, barba poblada; señas particulares, ninguna.

ANUNCIOS PARTICULARES

CÁMARA DE COMERCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 30 del Reglamento orgánico de 29 de diciembre de 1911, se pone en conocimiento de los señores electores contribuyentes de esta Cámara, que son todos los comerciantes, industriales y navieros que contribuyan por las ocho primeras clases de la tarifa 1.ª del reglamento de la contribución industrial y de comercio; los comprendidos en la segunda, salvo los epígrafes 85 al 103, ambos inclusive; todos los de la tercera y los que tributen por utilidades en la misma, y los de la tarifa 4.ª que estén comprendidos en su sección de artes y oficios, siempre que por cuota para el Tesor., sin contar con los recargos, satisfagan por lo menos 40 pesetas en la capital y 20 en los demás Ayuntamientos de la provincia, que las listas rectificadas del Censo electoral de esta Cámara estarán expuestas durante el próximo mes de abril en el domicilio de la misma, Eugenio Gutiérrez, 5, principal, de nueve a doce y media y de tres y media a seis y media.

También se advierte, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del mencionado reglamento, que las reclamaciones sobre inclusión o exclusión de los electores habrán de presentarse en la primera quincena de mayo, en la Secretaría de esta Corporación.

Santander 21 de marzo de 1915.—El Secretario general, José María del Valle.